



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

ESTÍBALIZ MERINO LOZA, en calidad de SECRETARIA-INTERVENTORA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERÍA, ALMERÍA

CERTIFICA

Que en la sesión plenaria celebrada el 6 de agosto de 2021 se adoptaron, entre otros, los acuerdos que a continuación literalmente se reproducen:

“2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO PLURIANUAL.

El Sr. Alcalde hace la siguiente propuesta:

Por Decreto nº 339/2021 de fecha 24 de junio de 2021 se ha justificado la insuficiencia de medios para la prestación del servicio de ayuda a domicilio, tanto el derivado del Sistema Andaluz de Atención a la Dependencia como el no vinculado a la Ley de Dependencia (antiguo Plan Concertado), en el municipio de Alhama de Almería,

Por decreto nº 340/2021 de 25 de junio se ha justificado la no división en lotes para la prestación del servicio señalado,

Habiendo finalizado el contrato existente, resulta necesaria la licitación del servicio de ayuda a domicilio, tanto el derivado del Sistema Andaluz de Atención a la Dependencia como el no vinculado a la Ley de Dependencia (antiguo Plan Concertado), en el municipio de Alhama de Almería,

Se ha elaborado la memoria Justificativa que motiva las necesidades que pretenden cubrirse a través del contrato, los criterios de adjudicación establecidos, así como las condiciones especiales de ejecución y consta en el expediente que el precio establecido es adecuado a los precios de mercado,

Consta en el expediente Informe de Secretaria, de fecha 25 de junio de 2021, sobre la competencia del Ayuntamiento para prestar el servicio de Ayuda a Domicilio.

Se ha tramitado el expediente de contratación, redactándose el preceptivo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como el de prescripciones técnicas de conformidad con los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, para la contratación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada, de conformidad con el artículo 131.2 LCSP.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de contrato: Servicios	
Objeto del contrato: SAD atención a la Dependencia y No vinculado a Ley de Dependencia	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 85310000-5 Servicios de asistencia social; 98513310-8 servicios de ayuda en tareas domésticas (Anexo IV LCSP)	
Valor estimado del contrato IVA incluido (4%): 3.700.156,59	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 860.501,53 euros	IVA%: 34.420,07 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 894.921,6 euros	
Duración de la ejecución: 1	Duración máxima: 4

Visto cuanto antecede, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se presenta al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para el servicio de ayuda a domicilio, tanto el derivado del Sistema Andaluz de Atención a la Dependencia como el no vinculado a la Ley de Dependencia (antiguo Plan Concertado), en el municipio de Alhama de Almería convocando su licitación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria sujeto a regulación armonizada.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar un gasto máximo plurianual por importe total de tres millones cuatrocientos cuarenta y dos mil seis euros con 4 céntimos (3.442.006,04 euros) 4% IVA incluido, desglosado por conceptos, anualidades y aplicaciones presupuestarias de la siguiente forma:

Ejercicio	Concepto	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	Servicio de ayuda a domicilio	2310.226.00 PROGRAMA AYUDA A DOMICILIO.	894.921,6 euros

**AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA**

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

2023	Servicio de ayuda a domicilio	2310.226.00 PROGRAMA AYUDA A DOMICILIO.	894.921,6 euros
2024	Servicio de ayuda a domicilio	2310.226.00 PROGRAMA AYUDA A DOMICILIO.	894.921,6 euros
2025	Servicio de ayuda a domicilio	2310.226.00 PROGRAMA AYUDA A DOMICILIO.	894.921,6 euros

CUARTO. Declarar abierto el procedimiento de licitación y publicar el anuncio preceptivo en el perfil de contratante de la Corporación en la sede electrónica www.alhamadealmeria.es y, además en el Diario Oficial de la Unión Europea, dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

Asimismo, se publicará la convocatoria de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Cristóbal Rodríguez López, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D^a. Estíbaliz Merino Loza, Vocal (Secretaria-Interventora de la Corporación).
- D. Luis Amate Fernández, Vocal.
- D. Pedro Javier Ayala López, que actuará como Secretario de la Mesa.

SÉPTIMO. Solicitar asistencia al Área de Servicios Sociales de la Excm. Diputación Provincial de Almería para que los técnicos de dicha Área realicen la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor.

Pasada la propuesta a votación esta resulta aprobada por unanimidad de votos de los señores concejales presentes.

Por todo lo cual, para que conste y surta los efectos a los que haya lugar en Derecho expido la presente de orden y con el visto bueno del Alcalde-Presidente en Alhama de Almería a la fecha de la firma electrónica.

VºBº Alcalde-Presidente,

Fdo.: Cristóbal Rodríguez López

Fdo.- Estíbaliz Merino Loza